



Justicia

0360

05 MAR 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, en concordancia con lo establecido en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 5 del Decreto 2898 de 2011 y los artículos 2,2,5.3.1, 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, dispone que "(...) la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en que esta delegue o desconcentre la función."

Que mediante el Acuerdo No. 2090 de 2021, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, y modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, se convocó al "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2", concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer en forma definitiva 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, con base en los resultados del "**Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2**", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-.

Que, entre las listas de elegibles en firme, se encuentra la conformada y adoptada por medio de la Resolución CNSC No. 8271 de 15 de marzo de 2024 para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa denominado **Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000327)**, ofertada en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código **OPEC No. 170248**.

En la citada lista de elegibles estuvo: i) en primera posición, la señora **Mayra Alejandra Mahecha Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.364.175, quien fue nombrada mediante la Resolución No. 0421 del 11 de abril de 2024 en el empleo de carrera administrativa denominado **Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000327)** y quien superó satisfactoriamente el periodo de prueba, adquiriendo con ello, los derechos de carrera del referido empleo; ii) en segundo lugar estuvo el señor **Diego Smith Herrera Hernández**, quien previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 2407 del 22 de agosto de 2025 en

0360



el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 (número interno 000325)**, nombramiento que posteriormente fue derogado con motivo de la no aceptación del mismo por parte del señor Herrera y iii) en tercer lugar de la lista de elegibles se situó el señor **Juan Nicolás Pedraza Medina**.

Que posteriormente por medio de la Resolución No. 1871 del 2 de septiembre de 2025, se declaró la vacancia definitiva del **empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 (número interno 000324)**, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual se encuentra ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno. Lo anterior, en razón a que la servidora pública que era titular del cargo fue nombrada en ascenso en período de prueba en un empleo de superior grado salarial.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de las Circulares Externas No. 0011 de 2021 y 2024RS096973 de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho reportó el 12 de septiembre de 2025 en el Portal SIMO de esa Institución, la vacancia definitiva del **empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 (número interno 000324)**, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno. Esta vacante fue registrada en la Comisión Nacional del Servicio Civil con el Identificador del Empleo número **240339**.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del oficio 2025RS201569 del 19 de diciembre de 2025, publicado en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0. el 23 de diciembre 2025, autorizó la utilización de una (1) lista de elegibles, resultantes del **"Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2"**, para la provisión, a través de nombramientos en período de prueba, así:

(...)

*La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo CNSC 019 de 2024 procedió a realizar el correspondiente Estudio Técnico de procedencia de uso de listas de elegibles para proveer una (1) nueva vacante del empleo reportado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO surgida con posterioridad al Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que es viable proveer las vacantes de los empleos relacionados a continuación y autoriza el uso de listas de elegibles en los siguientes términos:*

EMPLEO VACANTE		DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUTORZA				
ID empleo	ID vacante		Concepto	OPEC	Posición	Cédula	Elegible
240339	505572	Auxiliar de Servicios Generales 4064-13	Empleo Equivalente	170248	3	1000128606	JUAN NICOLAS PEDRAZA MEDINA

(...)"

Que adicionalmente, el inciso primero del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone que **"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa."** (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombrar** en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al señor **Juan Nicolas Pedraza Medina**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.128.606, en el empleo de carrera denominado **Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 (número interno 000324)** de la Planta de

0360



Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la **Oficina de Control Disciplinario Interno**.

**Parágrafo.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **Juan Nicolas Pedraza Medina**, cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

**Artículo 2.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de señor **Juan Nicolas Pedraza Medina** evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el período de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera administrativa en el **empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 (número interno 000324)**, para lo cual se tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**Artículo 3.** Comunicar la presente resolución al señor **Juan Nicolas Pedraza Medina**.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

05 MAR 2026

**JORGE IVÁN CUERVO RESTREPO**

Elaboró: Johana Andrea Palomares. Profesional Universitario. Grupo de Gestión Humana.

Revisó: Juan Carlos Díaz Osorio. Contratista. Grupo de Gestión Humana.

Linda Suárez Villamizar. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana.

Edgar Hernando Suárez Vega. Contratista. Secretaría General.

Ery Patricia García Velandía. Contratista. Secretaría General.

Cecilia Calderón. Asesora. Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Aprobó: Yollma Herrera Martínez. Secretaria General.

